

DECRETO Nº 1914/24

San Martín de los Andes, 1 9 SEP 2024

VISTO:

La renuncia presentada por la trabajadora **Traveria Fontana Cecilia Mara legajo nº 2158** según TCL 26 de fecha 04 de Septiembre del 2024 que se hará efectiva a partir del día 01 de Noviembre del 2024, adjunto y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a que la trabajadora se acogerá al beneficio jubilatorio por invalidez.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece a la Sra. Traveria Fontana Cecilia Mara los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTESE la renuncia a la trabajadora **Traveria Fontana Cecilia Mara legajo nº 2158 DNI Nº 28.052.178**, de acuerdo al telegrama remitido por la trabajadora para acogerse al beneficio jubilatorio por invalidez a partir del 01 de Noviembre del 2024.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes Or, Carles Salonti Or, Carles Salonti Interdente Interdente S.M. Andes Municipalidad de S.M. Andes